

del año anterior. Leíanse en este segundo las notabilísimas manifestaciones siguientes:

«La expectation que excita siempre un nuevo reinado crece mas con la incertidumbre sobre la administracion política en la menor edad del monarca: para disipar esta incertidumbre, y precaver la inquietud y extravío que produce en los ánimos, he creído de mi deber anticipar á conjeturas y adivinaciones infundadas la firme y franca manifestacion de los principios que he de seguir constantemente en el gobierno de que estoy encargada por la última voluntad del rey mi augusto esposo, durante la minoría de la reina, mi muy cara y amada hija doña Isabel.» Pasa á exponer los principios, cuya base son la religion y la monarquía, y añade: «Tengo la mas íntima satisfaccion de que sea un deber para mi conservar intacto el depósito de la autoridad real que se me ha confiado. Yo mantendré religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüeñas en su principio, probadas ya sobradamente por nuestra desgracia. La mejor forma de gobierno para un país es aquella á que está acostumbrado.... Yo trasladaré el cetro de las Españas á manos de la reina, á quien lo ha dado la ley, íntegro, sin menoscabo ni detrimento, como la ley misma se le ha dado.—Mas no por eso dejaré estadiza y sin cultivo esta preciosa posesion que le espera.... Las reformas administrativas, únicas que producen inmediatamente la prosperidad y la dicha que son el solo bien de valor positivo para el pueblo, serán la materia permanente de mis desvelos...., etc.»

No podía desconocerse en este documento el retrato político de Cea, es decir, de su logográfico sistema de gobierno: «Yo trasladaré el cetro de las Españas á manos de la reina, íntegro, sin menoscabo ni detrimento.... sin innovaciones peligrosas, por desgracia ya probadas....» —Hé aquí el despotismo. —«Mas no dejaré estadiza y sin cultivo esta preciosa posesion que le espera.... Las reformas administrativas serán materia permanente de mis desvelos.» Hé aquí lo ilustrado.

¿Pero será en efecto este sistema el que haya de prevalecer en el nuevo reinado? ¿Habrá de ser este el complemento de los misterios encerrados en el drama de la Granja? ¿Serán fallidos los cálculos que dieron ocasion á formar aquellos providenciales sucesos, quiméricas las esperanzas que en Cristina fundaron los amigos de las reformas? Ciertamente esta última manifestacion de Cristina no podía ya atribuirse á propósito ó intencion de no disgustar al rey su esposo, puesto que ya no existía. ¿Proponíase ahora halagar á los realistas, en la confianza de que habian de ayudar á sostener á su hija en el trono con un gobierno absoluto? «Error grande, si tal pensó, el de aquella ilustre princesa,» dijimos hablando de su primer manifiesto (15 de noviembre de 32). Error grande, si tal pensó, el de aquella ilustre princesa, decimos ahora con ocasion del manifiesto segundo (4 de octubre de 33). Era otra fuerza, decimos ahora como entonces, misteriosa, invisible, superior y mas poderosa que la suya la que aquel movimiento impulsaba. La Providencia, decimos ahora como entonces, había querido ligar de tal suerte la causa de la princesa Isabel con la causa de los amigos de las reformas, que una y otra anduvieron siempre unidas, y una sin otra no pudieran sustentarse ni vivir.

El manifiesto de octubre de 33 produce, como el de noviembre de 32, desaliento y disgusto en los liberales, que eran y habian de ser el mas leal apoyo de la reina niña y de la reina madre. Y por lo que hace á los realistas, á quienes en ambas ocasiones se quiso halagar, si al primer manifiesto respondieron con sublevaciones, con rebeliones contestaron al segundo; rebeliones que obligaron á desarmar aquella fuerza, ingrata á la reina, como había sido ingrata al rey. Ya dijimos antes, que los sucesos tenian que deslizarse por el plano inclinado; ya dijimos que ni los manifiestos de Cristina ni los programas de Cea Bermudez habian de bastar á detenerlos en su marcha, y que aunque lo intentasen, los mismos imprudentemente favorecidos los habian de obligar por las leyes de la resistencia á dejarlos correr.

Responden, pues, los realistas al manifiesto de Cristina proclamando á don Carlos, y estalla la guerra civil, que comienza en las capitales de Alava y Vizcaya, y se extiende luego á

aquellas provincias y la de Navarra, y se propaga á Castilla y á Cataluña, y á otras partes del reino, y aun en la misma capital de la monarquía se hace necesario emplear las armas contra sediciosos mas locos que temibles. La guerra no estalla en la frontera de Portugal, como se temía. El Pretendiente, que solo ha tenido valor para desobedecer desde segura trinchera á su hermano, y para protestar en un documento contra los derechos de su sobrina, no tiene ahora tampoco ni cabeza ni brios para lanzarse á la pelea y ponerse al frente de los suyos, con que hubiera podido, si no triunfar, poner en riesgo grande y hacer bambolear el trono y el gobierno de las dos reinas. Por fortuna el ejército en su mayor parte permanece fiel á la que legítimamente empuña el cetro, y acometiendo en todas partes á los insurrectos carlistas, si no ahoga la guerra, que era difícil, porque contaban con raíces y elementos grandes, logra por lo menos al principio muchas ventajas. No nos cumple decir ahora mas de la iniciada guerra.

Hace solo á nuestro propósito mostrar cómo los sucesos tenian que seguir y seguian el rumbo que dejaban adivinar las misteriosas y providenciales escenas de la Granja; cómo los realistas mismos rechazaban el absolutismo con que los brindaban una reina equivocada y un ministro obeceado; cómo su misma rebelion obligaba á buscar el sosten del nuevo trono en los hombres de otras ideas y de la parcialidad contraria; cómo se iba cumpliendo el fácil vaticinio sacado del drama de San Ildefonso, de que el reinado de la legitimidad había de tener su apoyo en los amigos de las reformas, y de que la causa de Isabel II había de andar irremisiblemente unida á la causa de los liberales. El levantamiento de los realistas y la actitud de don Carlos mueven á la reina gobernadora á decretar el embargo y secuestro de todos los bienes del rebelde infante. A este decreto sigue otro ampliando la amnistía del año anterior en favor de los constitucionales, extendiendo ahora su beneficio á treinta y un diputados de los que en Sevilla habian votado la suspension de la autoridad del rey. Dispónese y se verifica la proclamacion solemne de la reina doña Isabel II (24 de octubre, 1833), y acompañan á este acto, para hacerle mas grato á los amigos de las reformas, medidas de gobierno como la de suprimir los onerosísimos arbitrios de los voluntarios realistas, como la de restablecer disposiciones relativas á mayorazgos dadas en la época constitucional, y otras encaminadas á mejorar la instruccion pública y otros ramos de la administracion.

Todo iba obediendo al misterioso impulso que venia dado de atrás. Todos, como empujados por una fuerza oculta, contribuian á ello. Los realistas miraban con igual ó mayor aversion el despotismo ilustrado de Cea Bermudez que el código de Cádiz: consideraban á aquel como el desertor hipócrita del partido absolutista, y aplicaban al gobierno de la reina los epítetos de irreligioso é impío, como antes al gobierno constitucional. Los liberales por su parte no solo no podian darse por satisfechos con el despotismo ilustrado, sino que lo consideraban como una aberracion y un absurdo, y miraban y aborrecian á su autor como la rémora para el establecimiento de un sistema de gobierno razonablemente libre. Que los liberales no apoyaban á la reina Isabel solamente por su mejor derecho al trono y su legitimidad, ni solo por sentimientos de fidelidad á su persona, sino porque creian que representaba un principio, una idea, y porque era para ellos una esperanza, ya que no significara un compromiso: así como los realistas al proclamar á don Carlos no invocaban la ley sálica, ni su derecho preferente á la corona, sino tambien y principalmente al símbolo genuino del absolutismo puro.

Así, á pesar de los manifiestos, la nacion volvió naturalmente á dividirse en dos grandes partidos, el liberal y el servil, el constitucional y el absolutista. No había un solo adepto del despotismo ilustrado. Cea, dice un ilustrado escritor, nada sospechoso en esta materia, porque era su grande amigo, su compañero y sostenedor (1), Cea no encontraba apoyo ni aun simpatía en ninguna opinion. «Todas se unian, añade, para desear ó para exigir un cierto grado de libertad, y la corte y las provincias, y los nacionales y los extranjeros, y desde los

(1) Don Javier de Burgos.

personajes sentados en las gradas del solio hasta el mas oscuro folletista, todos reclamaban este bien con mas ó menos fervor. No había medio humano de resistir á esta manifestacion simultánea...» Y hasta generales que estaban al frente de las provincias y habian hecho señalados servicios al rey absoluto, representaban ahora contra el hombre del despotismo ilustrado, y pedian se diese mas favor y fuerza á la parcialidad constitucional.

Cae, pues, el ministro Cea Bermudez á impulsos de un general clamoreo, y con él su singular sistema universalmente odiado y combatido. ¿Cuál es el desenlace de esta crisis política? ¿Qué idea, qué principio, es el que va á prevalecer? Por las leyes de la gravedad los sucesos tenian que deslizarse por la pendiente que tantas veces hemos señalado. La reina Cristina llama al ministerio á hombres como Martínez de la Rosa y Garelly, ministros en la anterior época constitucional. La idea liberal triunfa, y aunque sean moderados, los constitucionales mas ardorosos saludan su advenimiento al poder como un fausto suceso. No se equivocan. Siguen á su elevacion medidas y reformas todas favorables á las doctrinas y á las personas del bando liberal, y á poco tiempo al impopular y desacreditado sistema del despotismo ilustrado sucede el Estatuto Real, gran progreso si se compara con lo que existía, exigua concesion si se atiende á las esperanzas y á las aspiraciones de los constitucionales, y por tanto, si aceptado no sin gratitud, recibido con menos entusiasmo que tibieza.

Peró el impulso estaba dado, y el gran cambio, si revolucion no quiere llamarse, que había de trasformar y regenerar la nacion española en el reinado que siguió al de Fernando VII, no podía ya ser detenido. No trascurre mucho tiempo sin que el Estatuto sea reemplazado por la Constitucion de 1812, aunque tumultuariamente proclamada, é impuesta, ó aceptada de mal grado. Mas el código de Cádiz no va á ser ahora como antes el libro intangible á cuya letra era criminal é imperdonable profanacion el solo intento de tocar. Ahora los mas ardientes partidarios de aquel código, sus autores mismos, leccionados por la experiencia, unidos con otros constitucionales que no eran tan idólatras de él, se juntan todos en córtes para modificarle, ó hacer sobre él una Constitucion mas conforme al estado de la opinion y á las necesidades del reino, y que pueda llevar en su seno gérmenes de mas larga y

robusta vida, y bases mas sólidas para resistir á los embates de los enemigos del gobierno representativo.

Hagamos aquí alto. Hemos llegado donde nos proponíamos para mostrar, que si siempre hemos visto confirmado nuestro principio histórico, á saber, que las sociedades humanas marchan hácia su progreso y perfeccion, por mas que en algunos periodos parezca retroceder, pocas veces habrá sido tan visible y palpable la realizacion de esta máxima como en la transicion del último al presente reinado: para mostrar cómo se cumple lo que dijimos en nuestro Discurso Preliminar: «A veces una creencia que parece contar con escaso número de seguidores, triunfa de grandes masas y de poderes formidables. Y es que cuando suena la hora de la oportunidad, la Providencia pone la fuerza á la órden del derecho, y dispone los hechos para el triunfo de las ideas:» para mostrar que tal sucedió en las célebres y misteriosas escenas de la Granja, donde hemos visto derivarse y nacer y tomar desenvolvimiento y desarrollo los sucesos que han ido cambiando la faz de la nacion, y en cuyas maravillosas consecuencias no es posible pensar sin reconocer la intervencion de un poder superior para llevar las cosas á tales términos por tan imprevistos y desusados caminos.

Y así era menester para que se verificara el fenómeno de que el monarca mas enemigo de la idea liberal, el perseguidor implacable de los hombres reformadores, el que parecia resuelto á acabar con todo lo que simbolizara ó recordara las libertades populares, fuera el que, obediendo á la voz de la Providencia sin saberlo, por una serie de actos, cuyo influjo para el porvenir acaso no penetraba, echara los cimientos y preparara los materiales que habian de servir para levantar el edificio de la regeneracion política de España en el reinado de su hija.

Por dichosos nos tendríamos, si Dios nos otorgara vida y salud bastante para dar forma y cima á materiales y trabajos que sobre este reinado hemos comenzado á organizar, y cuyo término, de que desconfiamos, nos sería doblemente grato y lisonjero, por ser este un reinado grande, glorioso y consolador, en medio de los defectos, pasiones y vicios siempre y en toda época inherentes á los hombres. De todos modos nos felicitamos de que nos haya tocado vivir en él, y le saludamos con efusion.

FIN DEL TOMO QUINTO